



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DIGITALES PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

1. AREA USUARIA:

La Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital (Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital) es la Unidad Orgánica encargada de representar a la Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP), Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP) y al Prestador de Servicios de Valor Añadido para el Estado Peruano (PSVA), siendo responsable de la acreditación de la institución como ECEP, EREP y PSVA ante la Autoridad Administrativa Competente - AAC. Asimismo, es responsable de la administración de la Planta de Certificación Digital PKI, en razón a ello es la responsable de desarrollar las actividades y tareas para las operaciones de los servicios de certificación digital en la Planta de Certificación digital PKI.

2. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso busca la contratación de un profesional para apoyar en el desarrollo de proyectos digitales y labores administrativas con la finalidad de asegurar el buen funcionamiento de los procesos de los servicios de certificación digital, que a su vez todo ello permitirá reforzar las actividades propias que demanda la disponibilidad de los servicios de la Planta de Certificación Digital PKI, en el marco del cumplimiento de la normativa relacionada a la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM del 19JUL2008 y con ello garantizar los servicios de manera eficiente en atención a los administrados, ciudadanos, instituciones y/u organizaciones.

3. OBJETO:

El RENIEC, a través de la Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital (Sub Gerencia de Certificación Digital e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital), requiere seleccionar una (01) persona natural para desarrollar el **Servicio de asistencia de gestión de servicios digitales para el proceso de certificación digital**, en el marco del cumplimiento de la normativa relacionada a la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM del 19JUL2008, y del cumplimiento del Plan operativo Institucional 2021, y todo ello de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

4. ACTIVIDAD DEL POI:

No programado.

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

- Asistir en la elaboración de informes, revisar, interpretar y emitir opinión en temas de la especialidad, en el marco del proceso de certificación digital.
- Asistir en la coordinación, formulación y organización de las actividades relacionadas a los servicios de certificación digital, en el marco del proceso de certificación digital.
- Participar en la ejecución de las actividades programadas en el marco de proceso de certificación digital.
- Otras actividades que le encargue la Subgerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia Registros de Certificación Digital.

6. PLAN DE TRABAJO

No aplica

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Formación Académica:

- Bachiller Universitario en Administración, Marketing, Ciencias de la Comunicación

7.2. Experiencia:

- Experiencia laboral no menor de 03 años.

7.3. Capacitación:

- Curso en Marketing Digital ó Marketing Intelligence ó Neuro Marketing ó Marketing B2B, no menor a 40 horas.
- Diplomado en gestión pública, no menor a 120 horas.
- Conocimiento en comunicación digital
- Conocimiento en redacción

7.4. Otros:

- Contar con RUC activo y habido (Adjunta Ficha ruc)
- Copia de registro nacional de proveedores RNP.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- Copia simple D.N.I.

El participante deberá de presentar la hoja de vida y los documentos sustentatorios solicitados en el numeral 7 al momento de la presentación de su propuesta.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. Lugar:

El servicio se realizará en la Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital (Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital), ubicada en el tercer Piso de la Sede Central RENIEC, Jirón Bolivia N° 109 Torre 1 Centro Cívico – Cercado de Lima y Teletrabajo. La modalidad de trabajo será mixta.

8.2. Plazo:

Hasta sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente después de notificada la orden de servicio.

9. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Como parte de las actividades del servicio definidas en el numeral 5, el contratista deberá presentar un (1) informe por cada entregable según el siguiente detalle:

1° entregable: Máximo a los treinta (30) días de notificada la orden de servicio

2° entregable: Máximo a los sesenta (60) días de notificada la orden de servicio

10. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital (Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital), ubicado en el Piso 03 de la Sede Administrativa del RENIEC, sito en Jirón Bolivia N° 109, Torre 1, Centro Cívico – Cercado de Lima.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital (Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital) del RENIEC, y se emitirá en un plazo que no excederá los siete (07) días calendario de acuerdo al D.S N°168-2020-E.F contados desde el día siguiente de recibido el informe y/o entregable.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de la conformidad del respectivo entregable, por parte de la Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital (Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital) del RENIEC.

Pago 50% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Informe de actividades y otorgada la conformidad del primer entregable.

2° Pago 50% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Informe de actividades y otorgada la conformidad del segundo entregable.

13. PENALIDADES APLICABLES:

14.1 Penalidades por mora: Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (No modificar).

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del RENIEC. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. PROTOCOLOS SANITARIOS PARA EL SERVICIO EN ESTADO DE EMERGENCIA:





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

El prestador del servicio deberá presentar el certificado de la prueba de descarte de COVID19 (serológica o molecular o antigénica), máximo 05 días antes de acercarse a la Sede Central RENIEC, Jirón Bolivia N 109 siguiendo los protocolos que indica la Gerencia de Talento Humano. Asimismo, la prueba no deberá tener una antigüedad mayor de quince (15) días. La presentación de la prueba será de forma mensual.

Por otro lado, es íntegramente RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA, contar con todos los equipos de protección sanitarias que estén normados y vigentes por el estado peruano a la fecha del servicio, los cuales serán proveídos por el mismo prestador del servicio.

